

RECIBIDO BYMA EMISORAS

13 MAR 2019 16:29

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Estados contables especiales por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018, presentados en forma comparativa

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

INDICE

Estados contables especiales por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa

Estados contables especiales básicos

Estado de situación patrimonial especial

Estado de resultados especial

Estado de evolución del patrimonio neto especial

Estado de flujo de efectivo especial

Información complementaria

Notas 1 a 7

Anexos I, II, III y IV

Informe de los auditores independientes sobre estados contables especiales

Informe de la comisión fiscalizadora

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Ejercicio económico N° 26

Estados contables especiales por el período de seis meses iniciado el 1 de julio de 2018 y finalizado el 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa (ver notas 1.1 y 2.2)

Expresados en pesos

Domicilio legal: Av. Leandro N. Alem 728/732 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: En liquidación. (Nota 1.2)

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de febrero de 1994

Resolución que autorizó su existencia: Resolución N° 104 del 15 de abril de 1994, emitida por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones

Fecha de inscripción de la última modificación al Estatuto: 28 de enero de 2010

Fecha de constitución de la Sociedad: 17 de septiembre de 1993

Número de registro en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 8 de febrero de 2093

Información sobre la sociedad controlante (Nota 4.b):

Denominación: BBVA Banco Francés S.A.

Domicilio legal: Reconquista 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Servicios de la banca minorista

Participación de la sociedad controlante sobre el capital: 53,8892 %

Porcentaje de votos de la sociedad controlante: 53,8892 %

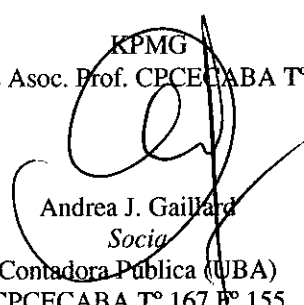
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 4.b)


Cantidad	Tipo, valor nominal y N° de votos que otorga cada una	Suscripto, integrado e inscripto \$
115.738.503	Acciones ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción	<u>115.738.503</u>

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 – F° 536
C.A.S.I.T° XXII – F° 433

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL ESPECIAL

al 31 de diciembre de 2018 comparativo con el ejercicio anterior (en pesos)

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>		<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 3.a.)	2.625.611	681.084	Deudas		
Inversiones (Nota 2.2.b y Anexo I)	64.455.928	25.527.986	Deudas financieras	25.728	863
Créditos impositivos (Nota 3.b)	404.991	494.743	Deudas comerciales (Nota 3.e)	2.492.777	3.873.348
Otros créditos (Nota 3.c)	<u>5.989.361</u>	<u>6.585.738</u>	Cargas fiscales (Nota 3.f)	<u>76.956</u>	<u>118.962</u>
Total del activo corriente	<u>73.475.891</u>	<u>33.289.551</u>	Total de deudas	<u>2.595.461</u>	<u>3.993.173</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			Previsiones (Nota 2.2.c y Anexo II)		
Otros créditos (Nota 3.d)	<u>449.684</u>	<u>572.193</u>	Previsión para contingencias	<u>17.215.463</u>	<u>24.426.088</u>
Total del activo no corriente	<u>449.684</u>	<u>572.193</u>	Total del pasivo corriente	<u>19.810.924</u>	<u>28.419.261</u>
			PASIVO NO CORRIENTE		
			Deudas		
			Deudas financieras	94.532	120.286
			Beneficios por pagar	337.270	429.154
			Otras deudas	<u>884.410</u>	<u>1.125.353</u>
			Total del pasivo no corriente	<u>1.316.212</u>	<u>1.674.793</u>
			Total del pasivo	<u>21.127.136</u>	<u>30.094.054</u>
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	<u>52.798.439</u>	<u>3.767.690</u>
Total del activo	<u>73.925.575</u>	<u>33.861.744</u>	Total del pasivo y patrimonio neto	<u>73.925.575</u>	<u>33.861.744</u>

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECA BA T° 2 F° 6

Andrea J. Gallardo
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433

Liquidador

GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

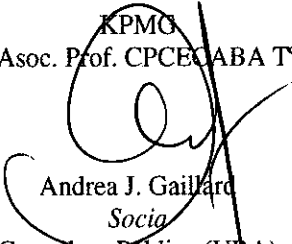
ESTADO DE RESULTADOS ESPECIAL
por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018
(en pesos)

	<u>31/12/2018</u>
Gastos de administración (Anexo IV)	(7.315.601)
Otros egresos netos (Nota 3.g)	(4.021.439)
Resultados financieros y por tenencia (incluye el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda, "RECPAM") (Nota 2.1.f)	<u>4.613.403</u>
Pérdida antes de impuesto a las ganancias y GMP	(6.723.637)
Impuesto a las ganancias y GMP (Nota 2.1.d)	_____ -
Pérdida del período	<u>(6.723.637)</u>


Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO ESPECIAL correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en pesos)

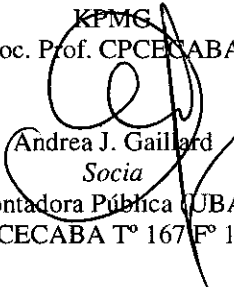
	Aporte de los accionistas			Resultados acumulados			Total del patrimonio neto
	Capital suscrito	Ajuste de capital	Total	Ganancias reservadas Reserva legal	Resultados no asignados	Total	
Saldos al inicio del ejercicio	65.738.503	1.039.779.239	1.105.517.742	52.582.482	(1.154.332.534)	(1.101.750.052)	3.797.690
Aporte de capital según Acta de Asamblea N° 43 del 25/09/18 (Nota 4.a)	50.000.000	5.754.386	55.754.386	-	-	-	55.754.386
Pérdida del período	-	-	-	-	(6.723.637)	(6.723.637)	(6.723.637)
Saldos al cierre del período	<u>115.738.503</u>	<u>1.045.533.625</u>	<u>1.161.272.128</u>	<u>52.582.482</u>	<u>(1.161.056.171)</u>	<u>(1.108.473.689)</u>	<u>52.798.439</u>


Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 43


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO ESPECIAL
correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018
(en pesos)

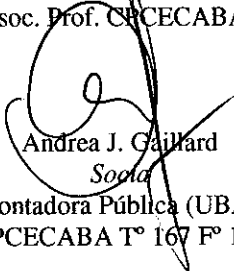
	<u>31/12/2018</u>
VARIACIÓN DEL EFECTIVO	
Efectivo al inicio del ejercicio (1)	21.988.775
Efectivo al cierre del período (1)	<u>64.808.871</u>
Aumento neto del efectivo	<u>42.820.096</u>
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO	
Actividades operativas	
Pérdida del período	(6.723.637)
Resultado por tenencia de inversiones	(285.367)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:	
RECPAM	(6.966.224)
Recupero neto de provisiones de pasivo	(1.188.139)
Constitución de provisiones de activo	76.028
Cambios en activos y pasivos operativos	
Disminución de créditos	2.163.848
Disminución de deudas	(1.756.293)
Utilización de provisiones	<u>(792.746)</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas	<u>(8.463.526)</u>
Actividades de inversión	
Cobro de inversiones	<u>2.538.240</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	<u>2.538.240</u>
Actividades de financiación	
Aportes de capital	<u>55.754.386</u>
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	<u>55.754.386</u>
Aumento neto del efectivo	<u>42.820.096</u>

(1) Ver nota 2.1.h.


Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de estos estados contables especiales.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

1. MOTIVO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.1 Motivo de la presentación de los estados contables especiales

Los estados contables especiales al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de acuerdo al requerimiento de su accionista mayoritario, BBVA Banco Francés S.A., para fines de consolidación.

1.2 Situación de la Sociedad

Con fecha 4 de diciembre de 2008, fue promulgada la Ley N° 26.425, la cual dispuso la eliminación y sustitución del régimen de capitalización que formaba parte del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, por un único régimen público de reparto denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Como consecuencia de ello, la Sociedad dejó de administrar los recursos que integraban las cuentas de capitalización individual de los afiliados y beneficiarios al régimen de capitalización del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, los cuales fueron transferidos al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Previsional Público en idéntica especie que en la que se encontraban invertidos, pasando a ser la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) el titular único y exclusivo de dichos bienes y derechos.

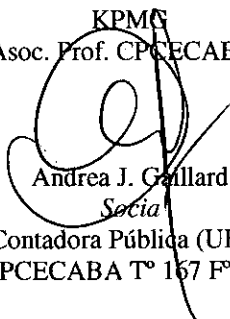
Asimismo, con fecha 29 de octubre de 2009, la ANSES emitió la Resolución N° 290/2009 por la cual las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones que se encontraran interesadas en reconvertir su objeto social para administrar los fondos correspondientes a las imposiciones voluntarias y los depósitos convenidos que mantenían los afiliados en sus cuentas de capitalización, tenían un plazo de 30 días hábiles para manifestar su decisión en ese sentido.

Con fecha 28 de diciembre de 2009, considerando lo mencionado en los párrafos anteriores y teniendo en cuenta la imposibilidad de la Sociedad de alcanzar y ejecutar el objeto social para el cual fue constituida, por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas se resolvió aprobar la disolución y posterior liquidación de la Sociedad con efectos a partir del 31 de diciembre de 2009, entendiendo que dicha alternativa preserva de manera más adecuada los intereses tanto de los acreedores como de los accionistas de la misma. Asimismo, tal como lo dispone la Ley General de Sociedades, la Asamblea de Accionistas resolvió nombrar a los contadores, Sr. Gabriel Orden y Sr. Rubén Lamandía liquidadores de la Sociedad quienes, desde el 31 de diciembre de 2009, detentan la representación legal de la Sociedad. A la fecha, los mismos continúan trabajando sobre las acciones necesarias a fin de proceder con la liquidación de la Sociedad.

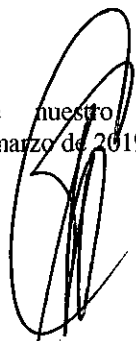
Asimismo, los liquidadores en su reunión del 7 de junio de 2010 manifestaron haber recibido del accionista BBVA Banco Francés S.A. con fecha 2 de junio de 2010, una nota a través de la cual se solicitó a la Sociedad la presentación de una nota ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y la Administración Nacional de la Seguridad Social, a efectos de iniciar conversaciones en el marco de la Ley N° 26.425 a fin de encontrar una o más vías de resolución respecto de las consecuencias emanadas de los eventos producidos por la emisión de dicha Ley. La nota antes mencionada fue presentada por la Sociedad el 11 de junio de 2010.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

1. MOTIVO DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES Y SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD (cont.)

1.2 Situación de la Sociedad (cont.)

Con fecha 7 de diciembre de 2010, Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) ha iniciado una demanda de daños y perjuicios contra el Estado Nacional y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la cual fue radicada ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, Secretaría N° 7, bajo el Expediente N° 40.437/2010. Dicha demanda fue ratificada por BBVA Banco Francés en su carácter de accionista mayoritario de la Sociedad. Con fecha 15 de julio de 2011, la Sociedad ha presentado ante el mencionado Juzgado una ampliación de esta demanda para la determinación de los daños y perjuicios. Asimismo, con fecha 9 de marzo de 2012 el Tribunal ordenó el traslado de la demanda al Estado Nacional. A su vez, con fecha 13 de mayo de 2013, el Juzgado interviniente resolvió comenzar la etapa probatoria. La Sociedad produjo las pruebas testimoniales, documentales y periciales y, con fecha 28 de mayo de 2013, acompañó los pliegos y las declaraciones testimoniales de sus testigos, encontrándose actualmente el expediente en instancia probatoria, precisamente con prueba pericial.

Asimismo, con fecha 23 de Agosto de 2011, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la sentencia a favor de la Sociedad en el juicio Consolidar A.F.J.P. S.A. c/ EN - PEN - s/ proceso de conocimiento, por el cual se litigaba las sumas abonadas en concepto de tasas de recaudación establecidas por el Decreto 863/98 desde el mes de agosto de 1998 hasta el mes de noviembre de 2000 inclusive más intereses. El 22 de febrero 2016, el Ministerio de Economía procedió a la acreditación de los Bonos de Consolidación 8va. Serie (también denominados "PR 15") en la cuenta custodia de la Sociedad en la Caja de Valores por un total de VN 21.736.359.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad mantiene reclamaciones recibidas que se encuentran registradas en la cuenta Previsión para contingencias que, a dicha fecha, asciende a \$ 17.215.463. El 60% de tales reclamaciones judiciales tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñada por los reclamantes.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

2.1. Criterios de valuación

Los estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes contenidas en las Resoluciones Técnicas (RT) emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley General de Sociedades y las normas de la Inspección General de Justicia (IGJ).

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad han sido las siguientes:


a) Caja y bancos, créditos y deudas:

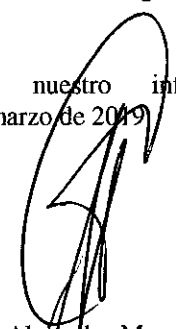
- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron al tipo de cambio vigente correspondiente al cierre del período o ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gallard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.1. Criterios de valuación (cont.)

b) Inversiones:

- Títulos Públicos Nacionales y Provinciales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018: se valoraron a la última cotización vigente a esas fechas.
- Fondo común de inversión: al cierre del período/ejercicio se registraron al valor de las cuotapartes a esas fechas, informado por la Sociedad Gerente respectiva.
- Depósitos a plazo: se valuó a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del período.

c) Previsiones:

Al cierre del período/ejercicio, la Sociedad mantiene una previsión para contingencias para hacer frente a pasivos eventuales que podrían originar obligaciones para la Sociedad, determinada sobre la base de la información recibida de los asesores legales de la Sociedad a esas fechas.

d) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias a pagar aplicando la tasa vigente del 30% sobre la utilidad impositiva estimada.

Adicionalmente, la Sociedad aplica el método de lo diferido para reconocer los efectos contables del impuesto a las ganancias. En base a dicho método, se reconoce como activo o pasivo por impuesto diferido el efecto fiscal futuro de las diferencias temporarias derivadas de las diferencias entre la valuación contable e impositiva de activos y pasivos.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional ha promulgado y publicado la Ley N° 27.430, que introduce modificaciones en el Impuesto a las Ganancias. Entre las modificaciones más relevantes se destaca la reducción de la tasa del impuesto para sociedades de capital y establecimientos permanentes, al 30% para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1 de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2020. Se dispone asimismo, que los dividendos distribuidos por las citadas entidades estarán gravados con una tasa del 7% y 13%, a partir de los ejercicios indicados. Como consecuencia de la reducción de la tasa del impuesto, la Sociedad ha medido sus activos y pasivos diferidos empleando las tasas del 30% o 25% según el ejercicio en que se estime se revertirán las diferencias temporarias reconocidas.

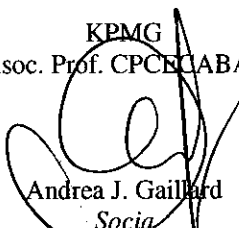
El activo por impuesto diferido es reconocido contablemente únicamente en la medida de su recuperabilidad.

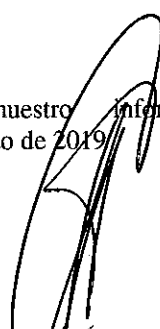
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 la aplicación del método del impuesto diferido arrojó un saldo de activo diferido neto de \$ 26.937.445 y \$ 36.905.946, respectivamente que, debido a su condición de Sociedad en liquidación y ante la incertidumbre respecto de su recuperabilidad, se ha provisionado en su totalidad.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.1. Criterios de valuación (cont.)

d) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta: (cont.)

A raíz de la RG AFIP 4083/2017 que deja sin efecto el régimen de determinación de anticipos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (IGMP) para los anticipos que operen a partir del 1 de julio de 2017 y considerando los antecedentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (fallos Hermitage, Diario Perfil (15-9-2010), entre otros) que disponen la no aplicación del IGMP, en aquellos casos en los que los contribuyentes demuestren la inexistencia de ganancias, y siendo ésta la situación de la Sociedad, no se ha provisionado IGMP al 31 de diciembre de 2018 ni al 30 de junio de 2018.

En este sentido, el 30 de diciembre de 2015 la compañía inició acción de repetición a los fines de obtener la devolución de la suma de un valor nominal \$ 4.420.864 pagados en concepto del IGMP por los períodos fiscales 2011 a 2015, con más los intereses devengados hasta su efectivo pago, por considerar que en el caso de la AFJP en liquidación no se verificó el hecho imponible, por falta de capacidad contributiva y en línea con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a partir del precedente "Hermitage".

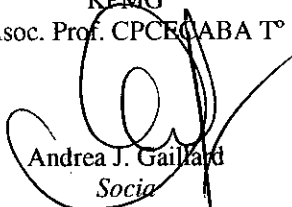
Con fecha 30 de agosto de 2017 (notificada el 4 de septiembre de 2017), el Jefe de la División Recursos del Departamento de Grandes Contribuyentes Nacionales de la AFIP-DGI dictó la resolución N° 19/2017 (CV REGN) por medio de la cual hizo lugar parcialmente al reclamo administrativo de repetición por los períodos fiscales 2011, 2013 y 2014 por la suma de un valor nominal de \$ 3.092.322 con más sus intereses desde la fecha de presentación del reclamo administrativo. Con fecha 9 de mayo de 2018 se cobró dicho crédito con los intereses actualizados, acreditándose \$ 3.503.705 en la cuenta bancaria N° 373-9 del Banco Francés.

Asimismo, la AFIP rechazó el reclamo por los períodos fiscales 2012 y 2015 por considerar que no se daban las condiciones necesarias en tanto en el primero de los períodos existió resultado impositivo positivo (absorbido con quebrantos acumulados) y en el segundo de ellos existió ganancia contable (producto de la reversión de provisiones para juicios).


Al 31 de diciembre de 2018, la conciliación entre el cargo imputado en el estado de resultados por impuestos a las ganancias y el monto que surgiría de aplicar la tasa impositiva sobre el resultado contable al cierre es la siguiente:


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandra Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.1. Criterios de valuación (cont.)

d) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta: (cont.)

	<u>31/12/2018</u>
Pérdida antes de impuestos	(6.723.637)
Alícuota vigente	<u>30%</u>
Resultado del período a la tasa del impuesto - cargo	2.017.091
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:	
Ajuste por cambio de alícuota	110.052
Gastos no deducibles	<u>(60.378)</u>
Subtotal	2.066.765
Recupero neto previsión para desvalorización del activo por impuesto diferido (Anexo II)	<u>(2.066.765)</u>
Total cargo por impuesto a las ganancias	<u> -</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 el efecto de las diferencias temporarias que dan lugar a activos y pasivos diferidos es el siguiente:

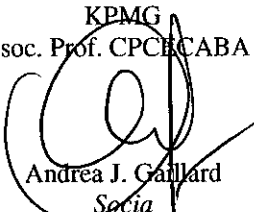
	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
Activos por impuesto diferido		
Previsión para juicios	5.989.091	8.320.718
Quebrantos impositivos	<u>21.394.669</u>	<u>28.657.985</u>
Total de activos por impuesto diferido	<u>27.383.760</u>	<u>36.978.703</u>
Pasivo por impuesto diferido		
Diferencia valuación de inversiones	<u>(446.315)</u>	<u>(72.757)</u>
Total de pasivos por impuesto diferido	<u>(446.315)</u>	<u>(72.757)</u>
Total Activo neto por impuesto diferido (Nota 3.d)	<u>26.937.445</u>	<u>36.905.946</u>
Previsión para desvalorización impuesto diferido (Anexo II)	<u>(26.937.445)</u>	<u>(36.905.946)</u>
Saldo neto por impuesto diferido	<u> -</u>	<u> -</u>

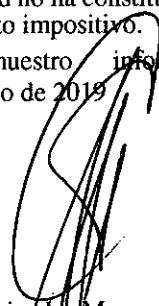
Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 la Sociedad no ha constituido una provisión para el impuesto a las ganancias debido a que el cálculo arroja quebranto impositivo.

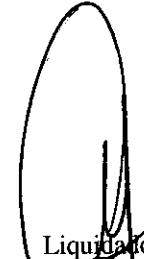
Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.1. Criterios de valuación (cont.)

d) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta: (cont.)

El detalle del quebranto impositivo de \$ 81.279.506 y su fecha de prescripción se informan a continuación:

Quebranto originado en	Valor Nominal \$	Tasa aplicable	Efecto impositivo futuro	Prescribe en
2014	21.495.868	30%	6.448.760	2019
2015	23.280.109	25%	5.820.027	2020
2017	16.660.628	25%	4.165.157	2022
2018	16.623.741	25%	4.155.935	2023
1° Semestre 2019-provisión	3.219.160	25%	804.790	2024
Subtotal	81.279.506		21.394.669	

e) Cuentas del patrimonio neto:

Los saldos del patrimonio neto al inicio del ejercicio fueron ajustados al cierre del período mediante la aplicación de los coeficientes mencionados en la nota 2.2.

El capital se reexpresó en moneda de cierre, según lo establecido en la nota 2.2. La diferencia con el valor nominal se expone en la columna de "Ajuste de Capital" del estado de evolución de patrimonio neto especial.

La reserva legal y los resultados no asignados se reexpresan en moneda de cierre, según lo establecido en nota 2.2.

El resultado del período se obtuvo por diferencia entre el patrimonio neto al cierre menos el patrimonio neto al inicio y menos el aporte de capital, medidos en moneda constante al 31 de diciembre de 2018.

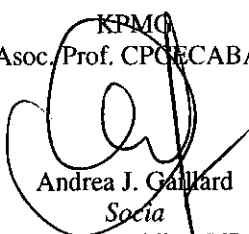
f) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran expresadas en valores de cierre.

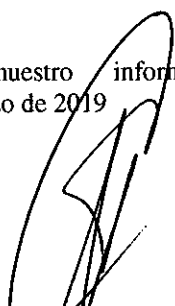
Los resultados financieros y por tenencia (incluyendo el RECPAM) se determinan por diferencia entre el resultado final del período y el subtotal de rubros del estado de resultados especial reexpresados en moneda constante.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gallard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.1. Criterios de valuación (cont.)

g) Uso de estimaciones:

La preparación de estos estados contables especiales requiere que se realicen estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados, y de los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables intermedios, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

Los liquidadores de la Sociedad realizan estimaciones para calcular, entre otros el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por contingencias y por recuperabilidad de créditos y del activo por impuesto diferido. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables especiales.

h) Composición del efectivo y sus equivalentes utilizados en el estado de flujo de efectivo especial:

Se consideran como efectivo y equivalentes de efectivo los saldos de disponibilidades en bancos y las inversiones en Fondos Comunes de Inversión y depósitos a plazo, teniendo en cuenta su alta liquidez y la baja exposición a cambios en su valor.

2.2. Unidad de medida

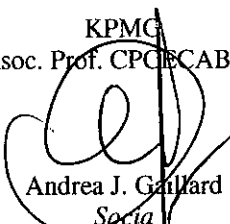
Los estados contables especiales son preparados en pesos constantes del cierre del período actual con las excepciones descriptas al final de esta nota.

La Sociedad no ha aplicado hasta el ejercicio anterior metodología alguna de re-expresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en los estados contables, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y la Resolución General (RG) Nº 7/2015 de la IGJ vigente hasta dicho ejercicio. Hasta el 1º de marzo de 2003 aplicó la metodología de reexpresión establecida por las Resoluciones Técnicas de la FACPCE, y utilizando coeficientes de ajuste derivados del Índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

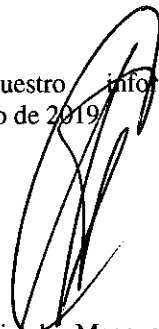
La RG Nº 10/2018 de la IGJ, con vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, requiere que los estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o periodos intermedios a ser presentados ante ese organismo con posterioridad a dicha fecha estén expresados en moneda homogénea (constante), conforme a las normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA Tº 157 Fº 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. Tº 30 - Fº 536
C.A.S.I. Tº XXII - Fº 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES (cont.)

2.2. Unidad de medida (cont.)

Los presentes estados contables especiales han sido preparados en moneda constante conforme lo dispuesto por la Resolución N° 107/2018 de la Comisión Directiva (CD) del CPCECABA que estableció la necesidad de reexpresar a moneda constante los estados contables correspondientes a ejercicios cerrados a partir del 1° de julio de 2018 inclusive, en concordancia con la Resolución N° 539/2018 de la Junta de Gobierno (JG) de la FACPCE del 29 de septiembre de 2018. La Res. JG FACPCE 539 a su vez:

a. identificó la existencia de un contexto de inflación a partir del 1° de julio de 2018 al comprobarse que la tasa acumulada de inflación medida por el índice de precios internos mayoristas (IPIM) en los tres años más recientes había superado el 100%; condición necesaria para reexpresar las cifras de los estados contables de acuerdo con los parámetros establecidos por la RT 39 de la FACPCE "Normas contables profesionales: modificación de las RT N° 6 y N° 17. Expresión en moneda homogénea", y

b. aprobó las normas generales y particulares a tener en cuenta en materia de reexpresión de estados contables en moneda constante de acuerdo con los mecanismos de ajuste previstos en la RT 6 "Estados contables en moneda homogénea", incluyendo ciertas simplificaciones opcionales.

Al aplicarse la RT6, la reexpresión monetaria de la información contable (activos y pasivos no monetarios, componentes del patrimonio neto, e ingresos y gastos) debe efectuarse retroactivamente como si la economía hubiese sido siempre hiperinflacionaria, utilizando coeficientes derivados de una serie de índices resultante de combinar el índice de precios al consumidor (IPC) nivel general publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), con mes base diciembre 2016 = 100, con el nivel general publicado por el INDEC para períodos anteriores.

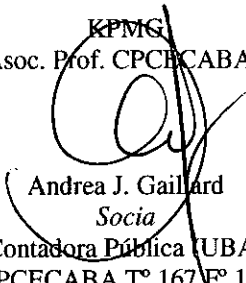
Asimismo, deberían reexpresarse las cifras correspondientes a los ejercicios o períodos precedentes que se presentan con fines comparativos, sin que este hecho modifique las decisiones tomadas en base a la información financiera correspondiente a dichos ejercicios. No obstante, la Dirección de la Sociedad ha hecho uso de la opción establecida en la referida Res. JG FACPCE N° 539 que permite aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual, no presentándose, por lo tanto, información comparativa del estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y del flujo de efectivo.

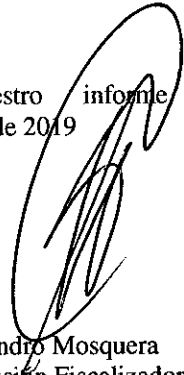
En consecuencia, los presentes estados contables especiales por el período de 6 meses finalizado el 31 de diciembre de 2018 se encuentran expresados en moneda constante, presentándose cifras comparativas únicamente correspondientes al estado de situación patrimonial. La falta de información comparativa limita la información disponible en los estados contables para analizar la evolución de las diferentes magnitudes y los ratios habitualmente utilizados en el análisis de los estados contables.


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gailard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

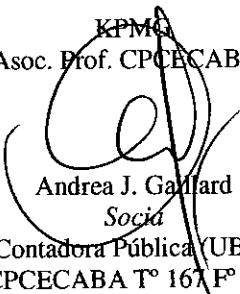
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

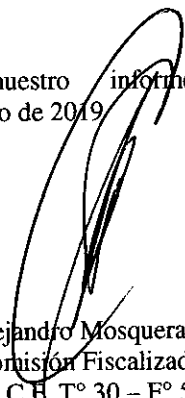
	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
a) Disponibilidades		
Bancos en moneda nacional	204.154	646.105
Bancos en moneda extranjera (Anexo III)	<u>2.421.457</u>	<u>34.979</u>
Total	<u>2.625.611</u>	<u>681.084</u>
b) Créditos Impositivos		
Anticipos IGMP	385.174	490.109
Diversos	<u>19.817</u>	<u>4.634</u>
Total	<u>404.991</u>	<u>494.743</u>
c) Otros créditos - Corrientes		
Deudores varios	71.428	93.435
Embargos (Nota 5)	11.697.166	13.749.255
Previsión por incobrabilidad Embargos (Anexo II)	<u>(5.779.233)</u>	<u>(7.256.952)</u>
Total	<u>5.989.361</u>	<u>6.585.738</u>
d) Otros créditos - No Corrientes		
Activo por impuesto a las ganancias diferido (Nota 2.2.d)	26.937.445	36.905.946
Previsión por desvalorización Impuesto Diferido (Anexo II)	<u>(26.937.445)</u>	<u>(36.905.946)</u>
Fondo financiamiento de la S.A.F.J.P	289.684	368.604
Fondo financiamiento de comisiones médicas	<u>160.000</u>	<u>203.589</u>
Total	<u>449.684</u>	<u>572.193</u>
e) Deudas comerciales		
Proveedores y provisión facturas a recibir	<u>2.492.777</u>	<u>3.873.348</u>
Total	<u>2.492.777</u>	<u>3.873.348</u>
f) Cargas fiscales		
Provisión impuesto a los ingresos brutos	76.956	2.102
Retención impuesto a las ganancias	<u>-</u>	<u>116.860</u>
Total	<u>76.956</u>	<u>118.962</u>

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
 N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
 al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
 (en pesos)

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS (cont.)

g) Otros egresos netos	<u>31/12/2018</u>
Juicios	(8.128.870)
Recupero de previsión para contingencias (Anexo II)	<u>4.107.431</u>
Total	<u>(4.021.439)</u>

4. CAPITAL SOCIAL, RESERVAS Y SALDOS CON SOCIEDAD CONTROLANTE Y RELACIONADAS

a) Con fecha 25 de septiembre de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas decidió que, ante la insuficiencia del capital social para hacer frente a las obligaciones que mantiene con sus acreedores mientras dure el proceso de liquidación, resultaba conveniente aumentar el capital social en \$ 50.000.000, que fueron integrados por sus accionistas en efectivo el 25 de septiembre de 2018 e inscriptos en el Registro Público de Comercio. Consecuentemente, el capital suscrito, integrado e inscripto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$ 115.738.503.

b) La composición accionaria del capital de la Sociedad al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 es la siguiente:

Accionista	Clase de Acciones	Participación Accionaria	
		<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
BBVA Banco Francés S.A.	Ordinarias	53,8892%	53,8892%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (España)	Ordinarias	46,1108%	46,1108%

c) Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, los saldos con sociedad controlante y relacionadas son los siguientes:

		<u>Sociedad</u>	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
Disponibilidades	BBVA Banco Francés S.A. - controlante		2.625.611	681.084
Inversiones	BBVA Banco Francés S.A. - controlante		62.183.260	21.307.691
Deudas Financieras	BBVA Banco Francés S.A. - controlante		25.728	863
Proveedores	BBVA Consolidar Seguros S.A. - relacionadas		545.367	1.387.886

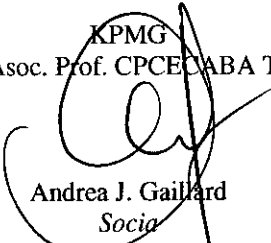
d) Las transacciones con sociedades controlantes y relacionadas fueron

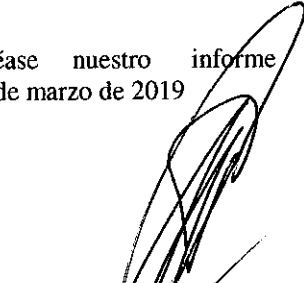
	<u>31/12/2018</u>
Servicios recibidos de BBVA Consolidar Seguros S.A.	901.432
Intereses ganados en BBVA Banco Francés S.A.	5.392.146


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandra Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018 se encontraban expuestos en el rubro "Otros Créditos" en el Activo Corriente \$ 11.697.166 y \$ 13.749.255, respectivamente, en concepto de embargos por medidas cautelares donde la Sociedad ha sido demandada o citada en garantía.

6. PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
6.1) Inversiones		
a) Monto total de Deudas comerciales		
Sin plazo	43.612.092	25.527.986
A vencer hasta 3 meses	<u>20.843.836</u>	-
Total de Inversiones	<u>64.455.928</u>	<u>25.527.986</u>

Los depósitos a plazo al 31 de diciembre de 2018 devengan un interés del 55% anual.

6.2) Créditos impositivos

a) Monto total de Créditos impositivos		
A vencer hasta 3 meses	19.817	4.634
Sin plazo	<u>385.174</u>	<u>490.109</u>
Total de los créditos	<u>404.991</u>	<u>494.743</u>

Los créditos impositivos no devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

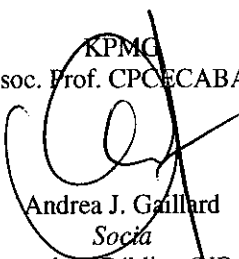
6.3) Otros créditos y créditos impositivos

a) Monto total de Otros créditos		
Sin plazo	<u>6.439.045</u>	<u>7.157.931</u>
Total de Otros créditos	<u>6.439.045</u>	<u>7.157.931</u>

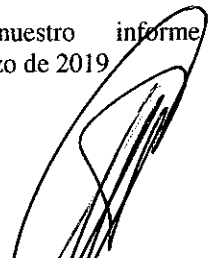
Los Otros Créditos y Créditos Impositivos no devengan intereses ni poseen cláusulas de actualización al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)

N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

6. PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS (cont.)

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
6.4) Deudas comerciales		
a) Monto total de Deudas comerciales		
A vencer hasta 3 meses	<u>2.492.777</u>	<u>3.873.348</u>
Total de Deudas comerciales	<u>2.492.777</u>	<u>3.873.348</u>

Las deudas comerciales no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

6.5) Deudas financieras		
a) Monto total de Deudas financieras		
A vencer hasta 3 meses	25.728	863
Sin plazo	<u>94.532</u>	<u>120.286</u>
Total de Deudas financieras	<u>120.260</u>	<u>121.149</u>

Los adelantos en cuenta corriente devengan un interés del 97,46% y 45%.

6.6) Cargas fiscales		
a) Monto total de Cargas fiscales a vencer		
Hasta 3 meses	<u>76.956</u>	<u>118.962</u>
Total de Cargas fiscales	<u>76.956</u>	<u>118.962</u>

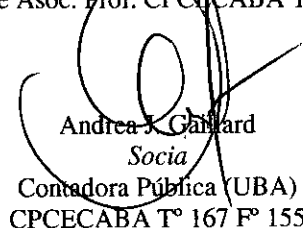
Las cargas fiscales no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

6.7) Beneficios por pagar		
a) Monto total de Beneficios por pagar		
Sin plazo	<u>337.270</u>	<u>429.154</u>
Total de Beneficios por pagar	<u>337.270</u>	<u>429.154</u>

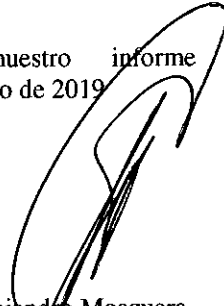
Los beneficios por pagar no poseen cláusulas de actualización ni devengan intereses al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gailard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES
al 31 de diciembre de 2018 presentados en forma comparativa
(en pesos)

7. PLAZOS, TASAS DE INTERÉS Y PAUTAS DE ACTUALIZACIÓN DE COLOCACIONES DE FONDOS, CRÉDITOS Y DEUDAS (cont.)

	<u>31/12/2018</u>	<u>30/06/2018</u>
6.8) Otras deudas		
a) Monto total de Otras deudas		
Sin plazo	884.410	1.125.353
Total de Otras deudas	884.410	1.125.353

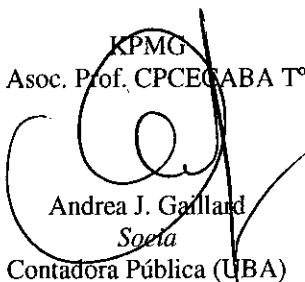
Las Otras deudas no poseen cláusulas de actualización ni devengan al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018.

7. HECHOS POSTERIORES

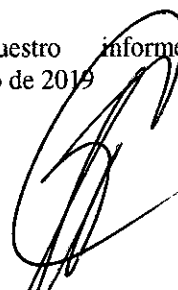
No existen hechos u operaciones ocurridos entre la fecha de cierre del período y la fecha de emisión de los presentes estados contables especiales que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad así como los resultados del período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018.


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Soeta
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.I. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
 N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ANEXO I

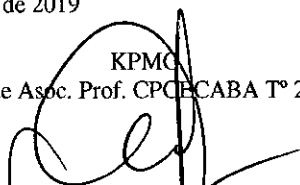
INVERSIONES

al 31 de diciembre de 2018 comparativo con el ejercicio finalizado
 el 30 de junio de 2018 (en pesos)

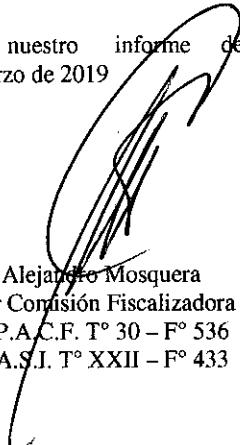
	Emisor	Valor nominal	Cotización	Valor de libros	
				31/12/2018	30/06/2018
Fondos Comunes de Inversión					
FBA Ahorro Pesos	BBVA Banco Francés S.A.	2.104.864	14,870	31.299.102	21.307.691
TOTP Renta Pesos	BBVA Banco Francés S.A.	1.199.334	8,372	<u>10.040.322</u>	-
				<u>41.339.424</u>	<u>21.307.691</u>
Depósitos a plazo en Pesos					
BBVA Banco Francés	BBVA Banco Francés S.A.	20.000.000	1,0422	<u>20.843.836</u>	-
				<u>20.843.836</u>	-
Títulos Públicos Nacionales y Provinciales					
Bono del Gobierno de San Juan Garantizado al 13.25 (Anexo III)	Gobierno de San Juan	320.000	7,102	<u>2.272.668</u>	<u>4.220.295</u>
				<u>2.272.668</u>	<u>4.220.295</u>
Total al 31/12/2018				<u>64.455.928</u>	
Total al 30/06/2018					<u>25.527.986</u>

Véase nuestro informe de fecha:
 7 de marzo de 2019

KPMG
 Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


 Andrea J. Gallard
 Socia
 Contadora Pública (UBA)
 CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
 7 de marzo de 2019


 Alejandro Mosquera
 Por Comisión Fiscalizadora
 C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
 C.A.S.I. T° XXII - F° 433


 Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
 N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ANEXO II

PREVISIONES
 correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018
 comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018 (en pesos)

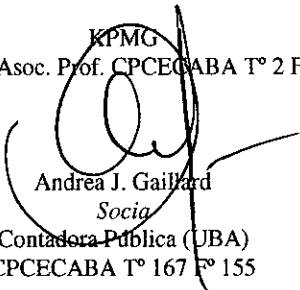
Cuenta	Saldos al comienzo del ejercicio	RECPAM (4)	Aumentos	Recuperos	Utilizaciones	Saldos al cierre del período
Previsión por incobrabilidad Embargos	7.256.952	1.553.457	76.028 (2)	-	-	5.779.233
Previsión por desvalorización impuesto diferido	<u>36.905.946</u>	<u>7.901.735</u>	<u>1.434.404 (1)</u>	<u>3.501.169 (1)</u>	-	<u>26.937.445</u>
Activo	<u>44.162.898</u>	<u>9.455.483</u>	<u>1.510.432</u>	<u>3.501.169</u>	-	<u>32.716.678</u>
		<u>5.229.740</u>				
Previsión para contingencias	<u>24.426.088</u>		<u>2.919.292</u>	<u>4.107.431</u>	<u>792.746</u>	<u>17.215.463</u>
Pasivo	<u>24.426.088</u>	<u>5.229.740</u>	<u>2.919.292 (2)</u>	<u>4.107.431 (3)</u>	<u>792.746</u>	<u>17.215.463</u>
Total al 31/12/2018	<u>68.588.986</u>	<u>14.685.223</u>	<u>4.429.724</u>	<u>7.608.600</u>	<u>792.746</u>	<u>49.932.141</u>

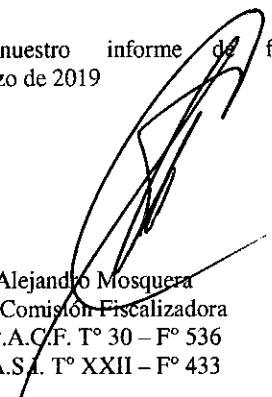
- (1) Incluido en la línea Impuestos a las ganancias (Nota 2.2.d).
- (2) Incluido dentro del cargo de Juicios en la línea de Otros egresos netos (Nota 3.g).
- (3) Incluidos en la línea de "Recupero de previsión para contingencias" Otros egresos netos (Nota 3.g).
- (4) Corresponde al impacto del RECPAM sobre los saldos iniciales.


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.A. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDATOR

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ANEXO III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
al 31 de diciembre de 2018
comparativo con el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018

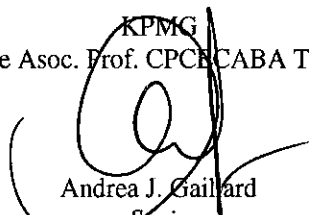
Rubros	31/12/2018			30/06/2018
	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio pesos	Monto en moneda local pesos	Monto en moneda local pesos
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Bancos	USD 64.572	37,50	2.421.457	34.979
Inversiones	USD 60.604	37,50	<u>2.272.668</u>	<u>4.220.295</u>
Total activo corriente			<u>4.694.125</u>	<u>4.220.295</u>
Total activo			<u>4.694.125</u>	<u>4.255.274</u>

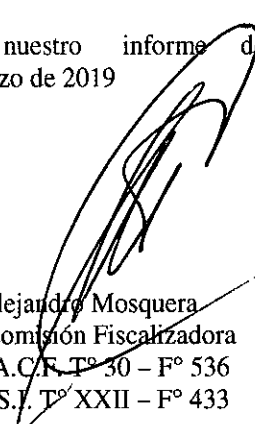
USD: Dólares Estadounidenses


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gailhard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.J. T° XXII - F° 433


Liquidador
GABRIEL ORDEN

CONSOLIDAR A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
N° de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.579.887

ANEXO IV

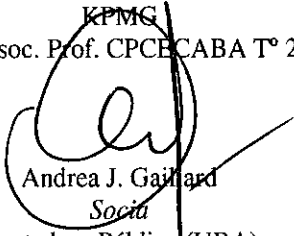
INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64, APARTADO 1 INC. b) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

por el período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018 (en pesos)

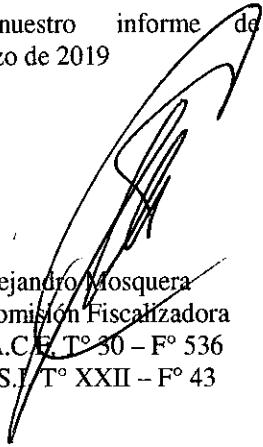
<u>Conceptos</u>	<u>Gastos de administración</u>	<u>31/12/2018</u>
Gastos bancarios	131.888	131.888
Honorarios	6.179.264	6.179.264
Impuestos, tasas y contribuciones	1.003.516	1.003.516
Gastos varios	<u>933</u>	<u>933</u>
Total al 31/12/2018	<u>7.315.601</u>	<u>7.315.601</u>


Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gairard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

Véase nuestro informe de fecha:
7 de marzo de 2019


Alejandro Mosquera
Por Comisión Fiscalizadora
C.P.A.C.F. T° 30 - F° 536
C.A.S.J. T° XXII - F° 43


Liquidador
GABRIEL ORDEN
LIQUIDADOR



KPMG
Bouchard 710 - 1° piso - C1106ABL
Buenos Aires, Argentina

+54 11 4316 5700
www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTADOS CONTABLES ESPECIALES

A los Señores Liquidadores de
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
Domicilio legal: Leandro N. Alem 728/732 - CABA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-66332392-6

Informe sobre los estados contables especiales

Hemos auditado los estados contables especiales adjuntos de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) (en adelante "la Sociedad"), que comprenden el estado de situación patrimonial especial al 31 de diciembre de 2018 y los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, por el período de seis meses iniciado el 1 de julio de 2018 y finalizado en esa fecha, así como las notas 1 a 7 y los anexos I, II, III y IV que se presentan como información complementaria.

Las cifras y otra información correspondientes al 30 de junio de 2018, en los términos de lo indicado en Nota 2.2, son parte integrante de los estados contables especiales mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio actual.

Responsabilidad de los Liquidadores en relación con los estados contables especiales

Los Liquidadores son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables especiales adjuntos de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y del control interno que los Liquidadores consideren necesario de manera que los estados contables especiales no contengan errores significativos.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables especiales adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables especiales no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Sociedad relativo a la preparación y presentación de los estados contables especiales con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por los Liquidadores y la presentación de los estados contables especiales en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.



Opinión

En nuestra opinión, los estados contables especiales adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Párrafo de énfasis

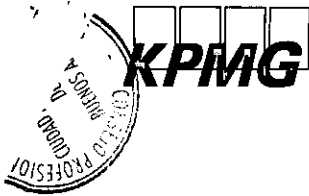
Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de las revelaciones contenidas en:

- La nota 1.2 a los estados contables especiales adjuntos, que informa que al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene reclamos recibidos que se encuentran registrados en la cuenta "Previsión para contingencias" que, a dicha fecha, asciende a \$ 17.215.463. El 60% de tales reclamaciones judiciales, tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad, al eliminarse el régimen de capitalización según se describe en la misma nota. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñada por los reclamantes. La Sociedad mantiene negociaciones con otras entidades que se encuentran directa o indirectamente involucradas en procesos de litisconsorcio tendientes a acordar la participación definitiva que cada parte deba afrontar de la reclamación. A la fecha de emisión del presente informe, tales negociaciones no han finalizado. La resolución final de las reclamaciones judiciales a cargo de la Sociedad podría afectar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en la medida que éstas se tornen exigibles. Los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando tales circunstancias.
- La nota 2.2 a los estados contables especiales, donde se indica que los Liquidadores de la Sociedad han preparado los estados contables especiales adjuntos en moneda constante, ejerciendo la opción prevista en las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual en moneda de inicio, lo que implica la no presentación de información comparativa de los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

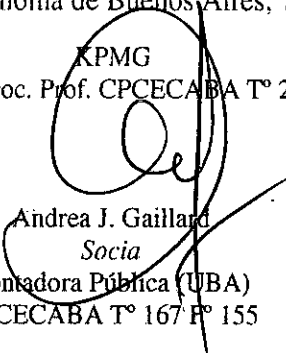
- a) los estados contables especiales adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y Balances, y surgen de los registraciones del sistema contable de la Sociedad;
- b) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE, y




c) al 31 de diciembre de 2018, no surge de los estados contables especiales deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019

KPMG
Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6


Andrea J. Gaillard
Socia
Contadora Pública (UBA)
CPCECABA T° 167 F° 155

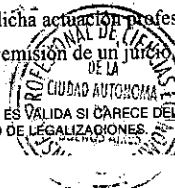
 **consejo** Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 12/03/2019 01 0 T. 41 Legalización: N° 202377

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 07/03/2019 referida a BALANCE de fecha 31/12/2018 perteneciente a CONSOLIDAR AFJP S.A. 30-66332392-6 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. GAILLARD ANDREA JOSEFINA CP T° 0167 F° 155 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de KPMG Soc. 1 T° F° 6

N° H 2863509

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES


Dra. DIANA ANABEL FUENTES
CONTADORA PUBLICA (J. F. KENNEDY)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los señores Liquidadores de
Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación)
Av. Leandro N. Alem 728/732 - CABA
Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) y, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley 19.550, hemos efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen una información preparada y emitida por los liquidadores de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una manifestación sobre dichos documentos basados en la revisión que efectuamos con el alcance descrito en el capítulo 2.

1. Identificación de los documentos objeto de la revisión

- a) Estado de situación patrimonial especial al 31 de diciembre de 2018.
- b) Estado especial de resultados correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- c) Estado especial de evolución del patrimonio neto correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- d) Estado especial de flujo de efectivo correspondiente al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- e) Notas 1 a 7 y cuadros anexos I, II, III y IV a los estados contables correspondientes al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 2018.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas previstas en la ley N° 19.550 y sus modificatorias y, en lo que hemos considerado pertinente, con las disposiciones establecidas por la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas vigentes e incluye la comprobación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos revisado el trabajo efectuado por los Auditores Externos, KPMG, quienes emitieron su informe el 7 de marzo de 2019, sin observaciones, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Nuestro examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respalden la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por los liquidadores de la Sociedad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de sus liquidadores. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. Párrafo de énfasis

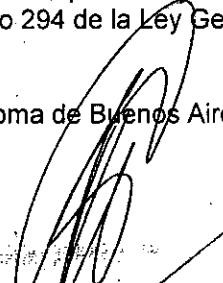
Sin afectar nuestra opinión, informamos que, conforme se indica en la nota 1.2 a los estados contables especiales adjuntos, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad mantiene reclamos recibidos que se encuentran registrados en la cuenta "Previsión para contingencias" que, a dicha fecha, asciende a \$ 17.215.463. El 60% de tales reclamaciones judiciales, tramitan en el fuero laboral y fueron originadas como consecuencia de la discontinuación de las operaciones de la Sociedad, al eliminarse el régimen de capitalización según se describe en la misma nota. En aquellos procesos en donde existe pluralidad de partes demandadas o cuando existan pretensiones de los reclamantes que pudieran afectar directa o indirectamente a otras sociedades, la Sociedad ha reconocido contablemente su estimación del pasivo a su cargo atendiendo a las características de las causas y al tipo de tareas desempeñada por los reclamantes. La Sociedad mantiene negociaciones con otras entidades que se encuentran directa o indirectamente involucradas en procesos de litisconsorcio tendientes a acordar la participación definitiva que cada parte deba afrontar de la reclamación. A la fecha de emisión del presente informe, tales negociaciones no han finalizado. La resolución final de las reclamaciones judiciales a cargo de la Sociedad podría afectar su capacidad para hacer frente a sus obligaciones en la medida que éstas se tornen exigibles. Los estados contables adjuntos deben ser leídos considerando tales circunstancias.

Por su parte, la nota 2.2 a los estados contables especiales, donde se indica que los Liquidadores de la Sociedad han preparado los estados contables especiales adjuntos en moneda constante, ejerciendo la opción prevista en las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación comenzando por la determinación del patrimonio neto al inicio del ejercicio actual en moneda de inicio, lo que implica la no presentación de información comparativa de los estados especiales de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo.

4. Manifestación de la Comisión Fiscalizadora

- a) En nuestra opinión, basados en el examen realizado con el alcance anteriormente descripto, los estados contables especiales mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Consolidar A.F.J.P. S.A. (en liquidación) al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el periodo de seis meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, aplicables a sociedades en liquidación.
- b) Las cifras de los presentes estados contables surgen de registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados contables adjuntos se encuentran pendientes de transcripción al Libro Inventario y Balances.
- d) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por la FACPCE.
- e) Hemos revisado la situación de cumplimiento de las garantías de los directores de acuerdo a la Resolución General N° 7/2015 de la Inspección General de Justicia y al respecto no tenemos observaciones que formular.
- f) Durante el período hemos realizado, en cuanto correspondía, las tareas previstas por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2019.-


ALEJANDRO MOSQUERA
ABOGADO
C.P.A.C.F. T°30- F° 536
C.P.S.I. T°XXII- F° 433
Por Comisión Fiscalizadora

Buenos Aires, 13 de marzo de 2019

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
25 de Mayo 347 2° piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

Ref.: Estados Financieros al 31/12/2018

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a ustedes con el objeto de remitirles adjunto un original y dos copias de la documentación que a continuación se detalla:

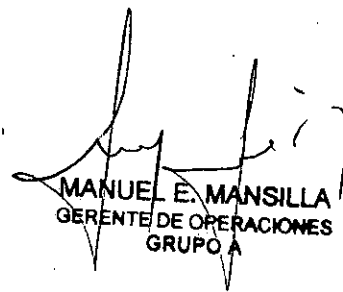
- Estados Financieros de las sociedades controladas al 31 de diciembre de 2018:
 - ✓ Consolidar AFJP S.A. (en liquidación)

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

BBVA BANCO FRANCES S.A.



CARLOS HECTOR REINAUDO
GERENTE CONTADURIA E INTERVENCIÓN/FP



MANUEL E. MANSILLA
GERENTE DE OPERACIONES
GRUPO A